

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p> <p>COPIA CONTROLADA</p> 	 <p>Código: FO-GF-01-010</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 08/11/2013</p>
--	--	--

Manizales, julio de 2015

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 58, 59, del Decreto 019 de 2012, se permite NOTIFICAR la RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA EL DECOMISO Y SE DECRETA EL CIERRE DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO N° **4558-7** del día primero (01) de junio de 2015, proferida dentro del respectivo Procesos administrativo adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO, ya que no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor **JORGE ELIECER NARANJO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.060.649.645, en el lugar aportado por el mismo en la Acta de Aprehensión N° **007931**.

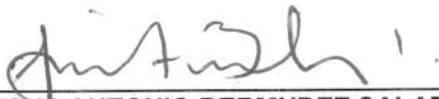
La parte resolutive de dicha Resolución se precisó en los siguientes términos:

“RESUELVE. ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR EL DECOMISO de la mercancía aprehendida mediante Acta de Aprehensión N° **007931**, del día trece (13) de septiembre de 2013, relacionada en la parte considerativa del presente acto, por los motivos expuestos y estando dentro de las Causales de Aprehensión contenidas en el Decreto 0089 de julio de 2013, artículo 266, numerales 2 y 7, y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN**.

ARTICULO SEGUNDO: DECRETAR EL CIERRE por tres (03) días, del Establecimiento de Comercio denominado **TIENDA EL CHISPAZO**, ubicado en la CALLE 7 N° 5-06, del Municipio de **CHINCHINÁ**, Caldas, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución, ya que se encuentra dentro de las causales del artículo 291, literal a) del Decreto 0089 de julio de 2013.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el Recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación”.

Publíquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas.



JESUS ANTONIO BERMUDEZ SALAZAR
 Jefe de la Unidad de Rentas
 Departamento de Caldas

Proyectó. **Yesica Tatiana Herrera G.**
 Abogada contratista
 Unidad de Rentas

Revisó. **Lina Gómez G.**
 Profesional Universitario
 Unidad de Rentas